



RESOLUCIÓN Nro 227 /13

C.A. Buenos Aires, 20 de abril de 2013.

VISTO,

la Resolución del IESE 225/13 del 4 de marzo del corriente año destinada a promover la generación de Proyectos de Investigación encuadrados en el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva elaborado por el MINCYT para el período 2012 – 2015, con orientación en el Desarrollo Tecnológico y Social (PDTS) dentro del ámbito del IESE.

CONSIDERANDO,

Que los distintos organismos de C y T, con la coordinación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (MINCYT), han conformado una Comisión Asesora sobre Evaluación del Personal Científico y Tecnológico con el objetivo de generar pautas y criterios de evaluación que permita una ponderación más equilibrada entre la ciencia básica y las actividades orientadas al desarrollo tecnológico y social.

Que en ese marco, el MINCYT ha tomado la decisión de crear un Banco de Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social (PDTS).

Que dicho Banco fue creado como resultado de iniciativas orientadas a promover la articulación entre la producción de conocimiento y la demanda social.

Que en el ámbito del Instituto de Enseñanza Superior del Ejército y sus Unidades Académicas y Centros de Investigación y Desarrollo dependientes y asociados se desarrollan proyectos de I+D orientados a generar conocimientos aplicables y que cuentan con un demandante identificado.

Que el MINCYT en el documento “Mecanismo preliminar de conformación del Banco Nacional de Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social” establece que cada institución mediante acto administrativo firmado por la máxima autoridad explicitará el listado de proyectos en condiciones de ser incorporados al citado Banco para ser elevado al Secretario de Articulación Científico Tecnológica del MINCYT.

Que en consecuencia, es necesario aprobar un mecanismo interno para la acreditación de proyectos de desarrollo tecnológico y social en el ámbito del IESE y sus Unidades Académicas y Centros de I+D dependientes y asociados.



Instituto de Enseñanza Superior del Ejército
Mayor Francisco Romero
Instituto Universitario
Art 77 - Ley 24.521

POR ELLO,

**EL RECTOR DEL INSTITUTO DE ENSEÑANZA SUPERIOR DEL EJÉRCITO
RESUELVE:**

1. Aprobar el mecanismo para la acreditación de Proyectos de Investigación orientados al Desarrollo Tecnológico y Social (PDTS) en el IESE que se adjunta como Anexo 1 y el formulario correspondiente para su implementación establecido en el Anexo 2.
2. Comunicar la presente decisión al Consejo Superior Académico, a las autoridades de las Unidades Académicas y Centros de Investigación y Desarrollo asociados.
3. Regístrese y archívese.

Coronel "VGM" **GUILLERMO HORACIO LAFFERRIERE**
Secretario Académico
Instituto de Enseñanza Superior del Ejército

Grl Br **FABIÁN EMILIO ALFREDO BROWN**
Rector
Instituto de Enseñanza Superior del Ejército

Anexo 1 (Mecanismo para la acreditación de Proyectos de Investigación de Desarrollo Tecnológico y social en el ámbito del IESE) a la Resolución N° 227 – 13 del Rector del IESE

La necesidad de ponderar de manera más equilibrada la relación entre la ciencia básica y las actividades orientadas al desarrollo tecnológico y social, sumado al deber de reconocer la significativa contribución de la ciencia y la tecnología en la resolución de problemas socio-productivos, dio lugar a una serie de iniciativas orientadas a promover la articulación entre la producción de conocimiento y la demanda social.

La Comisión Asesora sobre Evaluación del Personal C y T, integrada por universidades públicas y privadas, el CONICET y organismos de ciencia y tecnología, definió nuevos criterios de evaluación. Se firmó un acuerdo denominado "Documento I de la Comisión Asesora sobre Evaluación del Personal Científico Tecnológico" en el cual las autoridades de las instituciones que conforman el SNCTI (Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación) asumen el compromiso de implementar esta nueva modalidad.

En este contexto el MINCYT ha establecido un mecanismo preliminar de conformación del listado de PDTS, en el que se incluirán proyectos que cuente con el aval institucional y sean previamente reconocidos por su aporte al desarrollo tecnológico y social y su posible transferencia al medio. Paralelamente el CONICET lanzó una convocatoria para Becas Internas Posdoctorales, que tiene por objetivo que los candidatos completen su formación dentro de un proyecto incluido en el Banco.

Las instituciones de radicación de proyectos de investigación podrán solicitar la inclusión de proyectos PDTS en el Banco PDTS-MINCYT mencionado, siempre que los mismos cumplan con los siguientes requisitos:

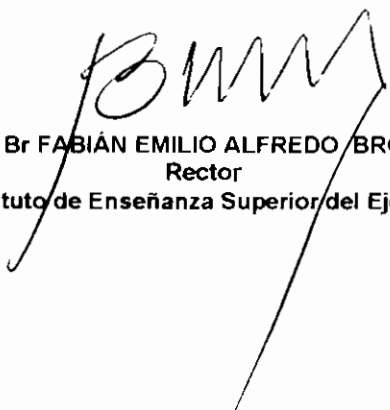
- Estar orientados al desarrollo de tecnologías asociadas a una oportunidad estratégica o una necesidad de mercado o de la sociedad debidamente explicitada por los demandantes y/o adoptantes.
- Caracterizarse por tener un plan de trabajo de duración acotada, con objetivos claros y factibles, actividades pasibles de seguimiento y evaluación, hitos de avance y resultados acordes con los objetivos.
- Contar con una o más organizaciones públicas o privadas demandantes y/o adoptantes del resultado desarrollado.
- Tener una o más instituciones promotoras que proveerán, garantizarán o contribuirán a su financiamiento.
- Contar con una evaluación realizada por especialistas o idóneos, que contemplará: a) la factibilidad técnica y económico-financiera o equivalente; b) la adecuación de los recursos comprometidos (humanos, infraestructura y equipamiento y financiamiento) y c) los avances sobre la ejecución del proyecto en caso que corresponda.

Para el caso de los proyectos radicados en universidades nacionales, se consensuó que la selección se realice mediante comisiones ad hoc, compuesta por pares y no pares, de forma de garantizar la pertinencia social del proyecto y la realización de evaluaciones durante su ejecución (seguimiento in situ, informes del director, etc.).

La Secretaría de Investigación, a través de este documento, establece los pasos a seguir para la solicitud de otorgamiento del aval institucional como PDTS de los proyectos de I+ D radicados en el ámbito del IESE.

1. Los directores de proyectos de I+D podrán solicitar a la Secretaría de Investigación su reconocimiento como PDTS cuando los mismos prevean en sus planes de trabajo la producción de conocimiento orientado a la resolución de problemas y el modo de efectivizarla, con la participación de un demandante/adoptante identificado.
2. Los directores de proyectos de I+D, con financiamiento IESE o externo, vinculados a un Convenio-Acuerdo de I+D entre un demandante/ adoptante y la universidad, podrán solicitar su reconocimiento como proyectos PDTS presentando a la Secretaría de Investigación el Formulario Anexo 2
3. La OVTT-SI verificará que el proyecto de I+D se encuentre directamente relacionado al Convenio/Acuerdo de Vinculación declarado, su plan de trabajo prevea la transferencia de conocimiento y cuente con la conformidad para su acreditación como PDTS del demandante/ adoptante. Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos, la Secretaria de Investigación elevará una recomendación al Rector aconsejando o desestimando su acreditación al Banco PDTS-MINCYT.
4. La Secretaría de Investigación podrá desestimar la solicitud presentada emitiendo un dictamen debidamente fundamentado. El mismo será comunicado al responsable de la presentación por la Secretaría de Investigación.
5. El Rector a través de una resolución prestará el aval institucional para la elevación de las propuestas recomendadas como PDTS al Banco PDTS-MINCYT.


Coronel "VGM" GUILLERMO HORACIO LAFFERRIERE
Secretario Académico
Instituto de Enseñanza Superior del Ejército


Gr1 Br FABIÁN EMILIO ALFREDO BROWN
Rector
Instituto de Enseñanza Superior del Ejército

Anexo 2 (Formulario para la presentación de solicitudes de reconocimiento vinculadas a un Convenio-Acuerdo de I+D entre un demandante/ adoptante y la universidad para su implementación) a la Resolución N° 227 – 13

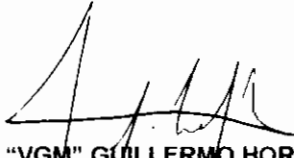
**Instituto de Enseñanza Superior del Ejército
Secretaría de Investigación
Acreditación de Proyectos de Investigación de Desarrollo Tecnológico y Social
(PDTS) en el IESE**

Formulario Anexo 2

1. Proyecto de I+D:
2. Director:
3. Convocatoria:
4. Fuente de Financiamiento:
5. Departamento/s de radicación:
6. Agrupamiento (Instituto, Centro, Laboratorio, etc.):
7. Adoptante/Demandante:
8. Tipo de organismo (publico-privado):
9. Nro. de Resolución Convenio-Acuerdo de Vinculación:
10. Fundamentación de la solicitud:
11. Anexos:
 - a. Copia del proyecto de investigación:
 - b. Copia del documento (Convenio-Acuerdo) de formalización del vínculo con el demandante/adoptante
 - c. Carta del adoptante/demandante prestando conformidad con el proceso de acreditación del proyecto como PDTS.

Lugar y fecha:

Firma y aclaración del director:


Coronel "VGM" GUILLERMO HORACIO LAFFERRIERE
Secretario Académico
Instituto de Enseñanza Superior del Ejército


GrI Br FABIÁN EMILIO ALFREDO BROWN
Rector
Instituto de Enseñanza Superior del Ejército